

Se localiza al nieto desaparecido núm. 114: Abuelas de la Plaza de Mayo, por el derecho a ser buscado

5 de agosto de 2014



A inicios de 1976 las Fuerzas Armadas argentinas se adueñaron del poder mediante un golpe de Estado. El régimen militar que se instauró como una dictadura desapareció a más de 30,000 personas, sin importar edad o clase social; entre los desaparecidos se encontraban cientos de bebés que fueron secuestrados junto con sus padres, o nacieron de mujeres que estaban en cautiverio.

"Nos llamaron 'locas' y nos dejaron caminar. Error que se estarán lamentando de haber cometido porque imaginaron que íbamos a tener corta duración."

Estela de Carlotto
Dirigente de las Abuelas de Plaza de Mayo

Maternidades clandestinas

Durante la dictadura argentina, diferentes espacios funcionaron como centros clandestinos de detención –la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA); el Campo de Mayo, Pozo de Banfield, por ejemplo–, en estos centros de detención

estuvieron presos y desaparecieron miles de hombres y mujeres. Allí mismo las mujeres en cautiverio dieron a luz a sus hijos e hijas, de quienes serían separadas: la mayoría fueron adoptados ilegalmente o robados, muchos de ellos continúan desaparecidos y son buscados por sus familiares.¹

“Maternidades clandestinas” es el nombre con el que se catalogó a las formas de violencia y represión que vivieron las mujeres embarazadas dentro de los centros ilegales de detención.

Los centros clandestinos de detención “El Campito”, la Prisión Militar de Encausados y el Hospital Militar Campo de Mayo funcionaron como maternidades clandestinas.

En “El Campito”, las mujeres secuestradas embarazadas fueron obligadas a parir, primero en este centro clandestino de detención y, desde mediados de 1977, en el Hospital Militar Campo de Mayo.²

Estos episodios de violencia ocurrieron de manera frecuente durante la dictadura; era un acto planificado que involucró un sistema de detención de embarazadas, partos clandestinos, falsificación de identidades y simulación de adopciones. El personal de salud fue partícipe del robo sistemático de los y las bebés que fueron entregados a familiares de militares, abandonados en institutos y orfanatos, o vendidos. En todos los casos, a esas infancias desaparecidas les violaron su derecho a la identidad;³ es decir, el derecho de cada persona a ser uno/a mismo/a, el derecho a saber quién somos y quién queremos ser.

Las Madres de Plaza de Mayo

En abril de 1977 un grupo de madres, padres y familiares de los desaparecidos empezaron un movimiento de protestas no violentas. Cada jueves marchaban alrededor de la Pirámide de la Plaza de Mayo. Primero se reconocían entre sí con un pequeño clavo en los abrigos; luego, las mujeres decidieron cubrirse el cabello con un pañal blanco de tela. Aquel grupo, que buscaba dar a conocer

¹ Museo Sitio de Memoria ESMA. “Presentación del Museo Sitio de Memoria ESMA 2020: ‘AQUÍ’”, video de YouTube, 01/04/2020, <https://goo.su/3BhZwS>

² Ministerio de Justicia. “Espacios de memoria”, <https://goo.su/zSTJN3>

³ Abuelas de Plaza de Mayo. “Nuestra Historia”, <https://goo.su/zdAHmG>

y generar presión internacional sobre la violación de los derechos humanos, recibió el nombre de las Madres de Plaza de Mayo.

Las Abuelas de Plaza de Mayo

Poco después, en mayo, un grupo de abuelas, encabezadas por María Eugenia Casinelli, firmaron un *habeas corpus* en forma de carta en el que hacían saber a la Justicia de Morón la existencia de bebés desaparecidos y solicitaban que se suspendiesen todas las adopciones. Aquella carta se considera el antecedente inmediato a la formación de las Abuelas de Plaza de Mayo. □

En noviembre de 1977 las Abuelas presentaron una petición a la Organización de Estados Americanos (OEA), a fin de que interviniera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Su lucha continuó, y en marzo de 1980 lograron localizar directamente a las primeras nietas. En 1987 consiguieron la primera restitución de una niña nacida en cautiverio que había sido apropiada ilegalmente por un subcomisario de la policía, hija de una mujer detenida y desaparecida. Dos años después lograron, por primera vez en la historia de la justicia argentina, la anulación de la adopción.

El tiempo, como una marea, fue acercando a estos jóvenes, aquellos que por su propia voluntad buscaban aclarar dudas sobre su identidad. La sociedad entera asistía a un nuevo movimiento que empezaba a rescatar la memoria como viejas esquilas alojadas en su cuerpo colectivo.⁴

El nieto número 114

Los hallazgos continuaron, y en agosto de 2014 ocurrió uno de los más significativos en la historia de las Abuelas: después de décadas de búsqueda, Ignacio Montoya Carlotto fue identificado como el nieto de una de las fundadoras y actual presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

⁴ Marta Dillón. "Somo el presente de esta causa", *El relato sobre el trabajo y la búsqueda de las Abuelas. Reunir las piezas de una historia rota*, Historia de los Organismos de Derechos Humanos, 25 años de resistencia, Comisión Provincial por la Memoria, Provincia de Buenos Aires, <https://goo.su/LQxHV>

Ignacio Montoya, el nieto 114, es hijo de Laura Estela Carlotto, quien fue secuestrada cuando se encontraba embarazada de 2 meses y medio. Gracias a diversos testimonios se supo que el 26 de junio de 1978 dio a luz, en un hospital militar, a un niño al que llamó Guido. Luego del parto, reingresó al centro clandestino sin su bebé; fue asesinada el 25 de agosto de 1978.⁵

Ignacio Montoya tuvo dudas sobre su origen durante mucho tiempo, y tras confirmar que no era hijo biológico de las personas que lo criaron, se comunicó con las Abuelas desde junio de 2014. Después de un intercambio de correos, una presentación formal y los análisis respectivos, el 5 de agosto de 2014 las Abuelas de Plaza de Mayo anunciaron en una conferencia de prensa que el nieto desaparecido número 114 había sido identificado.

Estela, presidenta de las Abuelas, compartió y agradeció por la aparición de Ignacio, quien fue nombrado Guido por su madre. Su caso motivó que muchas personas, cuyas edades estaban entre los 30 y los 38 años, cuestionaran su identidad y se sometieran a pruebas de ADN.⁶

Años más tarde se han ido sumando los encuentros de personas desaparecidas con sus familiares. A finales de 2024 se confirmó la restitución de identidad de la nieta número 139,⁷ sin embargo, la aparición de los cientos de nietos faltantes continúa siendo un camino abierto en la investigación judicial que desde 1977 este grupo de madres y abuelas de desaparecidos han construido a fin de identificar a sus familiares, así como por la verdad y la justicia.⁸

Detener la mirada en la historia de las Abuelas de Plaza de Mayo es admirar la tenacidad con la que emprendieron una búsqueda sostenida fundamentalmente por el amor. Pero también por la necesidad de conocer la verdad y exigir justicia en un país en el que fue posible una cruenta dictadura.⁹

⁵ Natalia Pianzola. "La historia científica detrás del encuentro del nieto que emociona a Argentina", *BBC Mundo*, 08/08/2014, <https://goo.su/nTUjL>

⁶ Víctor Caivano. "Estela de Carlotto, la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo que cumple 90 años convertida en un símbolo de los derechos humanos", *RT*, <https://goo.su/lzg18T>

⁷ Cecilia Domínguez. "Abuelas de Plaza de Mayo confirma que encontró a la nieta 139", *CNN Argentina*, 11/06/2025, <https://goo.su/UAoCYTf>

⁸ Mar Centenera. "Abuelas de Plaza de Mayo recuperan al nieto 132, secuestrado con nueve meses en dictadura", *El País*, 28/12/2022, <https://goo.su/BovmRT>

⁹ Marta Dillón. "Somo el presente de esta causa", *El relato sobre el trabajo y la búsqueda de las Abuelas. Reunir las piezas de una historia rota*, Historia de los Organismos de Derechos Humanos, 25 años de resistencia, Comisión Provincial por la Memoria, Provincia de Buenos Aires, <https://goo.su/LQxHV>

El derecho de toda persona a ser buscada

“El derecho a ser buscado o buscada está directamente relacionado con el principio de la presunción de vida, ya que se basa en la expectativa de que la persona desaparecida sea localizada con vida y se reintegre de nuevo en la sociedad”.¹⁰

Este innegable derecho se deriva de las obligaciones emanadas del derecho internacional y del interno, a cargo de diversas autoridades, entre ellas el Poder Judicial y, en el caso de México, de la Fiscalía General de la República y demás fiscalías de las entidades federativas.

A toda obligación corresponde un derecho. Si las autoridades tienen la obligación de buscar e impulsar la búsqueda, y de coordinarse para tal fin, se corresponde el derecho de la persona desaparecida a ser buscada, aunado al derecho de sus familiares, consideradas víctimas indirectas en virtud de las afectaciones que la desaparición de su familiar provoca en ellas, a que las autoridades busquen a su familiar.

*La persona desaparecida tiene derecho a ser buscada hasta en tanto se conozca su suerte o su paradero, dado que debe presumirse que está viva y, por lo tanto, es titular de derechos.*¹¹

Negar el derecho de la persona desaparecida a ser buscada implica negar su personalidad jurídica, e ir en contra, entre otras cosas, de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla vs. México,¹² en el que se reconoce el derecho a la personalidad jurídica de la persona desaparecida, hasta que su suerte o paradero se determine. Por su parte, los familiares tienen el derecho a saber en dónde está o que le pasó a su familiar.

Imagen: Abuelas de la Plaza de Mayo, <https://goo.su/u6tqZi>

¹⁰ CIDH. “*Amicus curiae* sobre la omisión del Estado mexicano en la búsqueda inmediata contribuye a determinar la aquiescencia del Estado y a la repetición de graves violaciones a derechos humanos presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González Méndez Vs. México”, 6/07/2023, <https://goo.su/5DWQouS>

¹¹ Santiago Corcuera. “La SCJN ante el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas”, *El Universal*, 24/07/2020, <https://goo.su/9NJJwP>

¹² CIDH. Sentencia caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos, <https://goo.su/FBqjqM7>